CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 39/13 "ADQUISICION DE 5 UNIDADES DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE PARA EL ASEGURADO JUAN FEDERICO VEILUVA LEIVA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2013, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 39/13 "ADQUISICION DE 5 NIDADES DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE PARA EL ASEGURADO JUAN FEDERICO VEILUVA LEIVA", elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Según sorteo realizado el 03 de Diciembre de 2013 en la Secretaria General, se conforma la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Lic. Gilberto Romero en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, la Q. F. Liliana Margarita Espínola y el miembro fijo Dr. Cayo Estigarribia Amarilla en representación de la Gerencia de Salud y el Abog. Fabricio Antonio Andreotti de Giacomi en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.

1. ANTECEDENTES

Por Oficio Nº 2912 de fecha 02 de agosto de 2013, el Juez Penal de Garantías de Guardia Abog. Miguel Tadeo Fernandez, en los autos caratulados: "Amparo Constitucional promovido por el Señor Juan Federico Veiluva Leiva bajo patrocinio de los Abogados Luis Rafael Melgarejo y Alberto Arce c/ el Instituto de Previsión Social Año 2013", comunicó que el Juzgado a su cargo resolvió por providencia de la misma fecha, cuanto sigue: *"....Disponer como medida de urgencia, la asistencia médica y el tratamiento conforme a su cuadro clínico, así como la provisión de medicamentos prescripta por los médicos tratantes al Sr. Juan Federico Veiluva Leiva, con C.I. Nº 350.063, en virtud a lo establecido en el art. 571º del C.P.C.".*

La S.D. Nº 48, de fecha 08 de Agosto de 2013, dictada por el Juez Penal de Garantías Miguel Tadeo Fernandez resolvió: *"1- Hacer lugar a la acción de amparo constitucional deducida por el Sr. Juan Federico Veiluva Leiva, en contra del Instituto de Previsión Social, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución; 2- Disponer que el Instituto de Previsión Social provea Cabazitaxel, necesarios para el tratamiento del asegurado Juan Federico Veiluva Leiva, según prescripción del médico tratante".*

La sentencia fue apelada por el IPS, a los que en consecuencia, el Tribunal de Apelación en lo Penal, Cuarta Sala de la capital, resolvió: *"1-Confirmar la S.D. Nº 48, de fecha 08 de agosto de 2013, dictada por el Juez Penal de Garantías Miguel Tadeo Fernandez, por los fundamentos expuestos en el exordio de la resolución".*

Por Nota de fecha 14 de octubre de 2013, el Sr. Juan Federico Veiluva Leiva, solicitó la adquisición y provisión por urgencia impostergable del medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable a efectos de proseguir su tratamiento por Adenocarcinoma del próstata Metastásico Estadio D2 y adjuntó la prescripción médica de fecha 14 de octubre de 2013 emitida por el Dr. Cecilio Cano Flores – Tratamiento: para 05 (cinco) ciclos.

Por Nota Interna DIJ/DDC/Nº 1773/2013 de fecha 04 de Noviembre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica se dirige a la Dirección de Gestión Medica Administrativa y por su intermedio eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de adquisición del medicamento CABAZITAXEL 60 mg. Inyectable para el asegurado Juan Federico Veiluva Leiva.

Por Memorándum DBS/TC/Nº 1835/2013 de fecha 13 de Noviembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informa que se encuentra incluido en el PAC 2013, con el ID 265861 el llamado de ADQUISICION DE 5 UNIDADES DEL MEDICAMENTO CABAZITAXEL 60 MG INYECTABLE PARA EL ASEGURADO JUAN FEDERICO VEILUVA LEIVA, en la modalidad Vía de la Excepción, por un monto total a contratar de Gs. 123.140.000 (Ciento veinte y tres millones ciento cuarenta mil).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. Cayo Estigarribia A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 27
Unidad de Farmacoterapéutica

Por Resolución Nº 094-024/13 de fecha 19 de Noviembre de 2013 del Consejo de Administración resolvió en el Art. 1º) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Adquisición de 05 Unidades del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva", en base a lo dispuesto en el inc. d) del art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 39/13 "Adquisición de 5 Unidades del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva", y; en su Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/13 "Adquisición de 5 Unidades del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva".

Por Nota PRDGBS Nº 2037/13, se procede a la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 20 de Noviembre de 2013.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 010283/13 de fecha 14 de Noviembre de 2013, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria que afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Medica General. En fecha 14 de Noviembre de 2013 se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 01863/13 por un monto de Gs. 73.884.000 (Guaranies setenta y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil). La presente Licitación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 123.140.000 (Ciento veinte y tres millones ciento cuarenta mil). El pedido se encuentra contemplado en el PAC, con el código ID Nº 265861.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 187/13 de fecha 02 de Diciembre de 2013, siendo las 11:15 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres ofertas.

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. CASA BOLLER S.A.
2. LIBRA PARAGUAY S.A.
3. VICENTE SCAVONE & CIA
4. INDEX S.A.C.I
5. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA

Seguidamente, siendo las 11:30 horas se da apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** (RUC 80025906-8): Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 123.140.000 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones ciento cuarenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 3.700.000 (Guaraníes Tres millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Nº de Póliza: 28.1508.0002335.0000. La oferta consta de ciento treinta y dos (1 al 132) fojas.

4. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Dr. Gayo Estigarribia A.
Jefe Serv. de Urología
Reg. Nº 2321 - H.C.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

OFERENTE	Formulario de Presentación de la Oferta	Formulario de Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Constancia del Sipe
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Constancia Nº 1277539

5. INFORME JURIDICO

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente, en la Contratación por Vía de la Excepción N° 39/13 "Adquisición de 5 Unidades del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva", y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

OFERENTE	OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 y el DECRETO Nº 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO Nº 21.909/03.

6. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma no presenta errores aritméticos.

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la planilla de precios de acuerdo a la Lista de Precio presentada:

Ítem	Cod.	Cod. De Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Famaceutica	Presentación	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA	Precio Referencial Unitario c/ IVA
1	11030	51111904-9999	Cabazitaxel	60 mg.	Frasco Ampolla	Unidad	Jevtana / Argentina	Unidad	5	24.628.000	123.140.000	24.628.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Dr. Cayo Estigarribia A.
Jefe Serv. de Urología
Reg. Nº 2321 - H.C.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el siguiente cuadro se presenta las características técnicas para la Adquisición de 5 Unidades del Medicamento Cabazitaxel 60 mg. Inyectable para el Asegurado Juan Federico Veiluva Leiva, de la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., cumpliendo con las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega solicitados en el PBC.

Ítem	Cod.	Cod. De Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	ESPECIFICACIONES TECNICAS (CUMPLE/NO CUMPLE)
1	11030	51111904-9999	Cabazitaxel	60 mg.	Frasco Ampolla	CUMPLE

9. VERFICACIONES DE DOCUMENTOS FORMALES

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** (Activo/SIPE)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último.	**CUMPLE**
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**CUMPLE**
Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio establecido en el Acta de Fijación de Precios.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	**CUMPLE**
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	**CUMPLE**
Planilla de Datos Garantizados, Catálogo, conforme al formulario adjunto.	**CUMPLE**
Haber facturado en provisión de bienes/servicios de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas del Paraguay durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	**CUMPLE**
Declaración Jurada del oferente que manifieste poseer la cantidad ofertada a proveer en el tiempo solicitado.	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Dr. Cayo Estigarribia A.
Jefe Serv. de Urología
Reg. Nº 2321 - H.C.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

	CUMPLE / NO CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	**CUMPLE**
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012).-	**CUMPLE** (Activo/SIPE)
Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012.	**CUMPLE** (Activo/SIPE)
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	**NO APLICA**

10. DETALLE DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS DE LA EMPRESA

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.									
		2010		2011		2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	56.202.302.876	1,32	65.262.649.408	1,42	91.650.520.216	1,63	1,46	Cumple
	Pasivo corriente	42.603.439.750		45.920.322.358		56.260.178.009			
Endeudamiento	Pasivo total	42.603.439.750	0,62	45.920.322.358	0,57	56.260.178.009	0,53	0,58	Cumple
	Activo total	68.724.324.386		79.886.562.686		105.275.958.485			
Rentabilidad	Utilidad	6.397.135.972	0,43	9.427.436.984	0,63	13.861.548.691	0,92	0,66	Cumple
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					91.650.520.216	35.390.342.207	12.314.000	Cumple
	Pasivo corriente					56.260.178.009			

La empresa cumple con los ratios financieros solicitados en el PBC.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.., por reunir los requisitos técnicos y legales, conforme al siguiente CUADRO:

Ítem	Cod.	Cod. De Catalogo	Principios Activos	Concentración	Forma Famaceutica	Presentación	Marca / Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	11030	51111904-9999	Cabazitaxel	60 mg.	Frasco Ampolla	Unidad	Jevtana / Argentina	Unidad	5	24.628.000	123.140.000
Monto total Ofertado en Guaranies IVA INCLUIDO: CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL											**123.140.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Dr. Hugo Estigarribia A.
Jefe Serv. de Urología
Reg. Nº 2821 - H.C.I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización. Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

12. DISTRIBUCIÒN DE ADJUDICACIÒN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro	Monto de Adjudicación IVA INCLUIDO Ejercicio 2013	Monto de Adjudicación IVA INCLUIDO Ejercicio 2014	Monto Total de Adjudicación IVA INCLUIDO
2	Asistencia Médica General	350	73.884.000	49.256.000	123.140.000

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos autenticados por Escribanía:

A la Firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Liliana Espínola
Fiscalización, Reg. Prof. Nº 2713
Unidad de Farmacoterapéutica

Q. F. Liliana Margarita Espínola
Gerencia de Salud

Dr. Cayo Estigarribia A.
Jefe Serv. de Urología
Reg. Nº 2321 - H.C.I.P.S.

Dr. Cayo Estigarribia Amarilla
Gerencia de Salud
Miembro Fijo

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Abog. Fabricio Andreotti de Giacomi
Dirección Jurídica

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Lic. Gilberto Romero B.
Dirección de Bienes y Servicios